

validada

 <p>Risaralda Gobernación con Resultados</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>SANCIÓN ORDENANZA</p>
	<p>Versión: 0</p>

Pereira, diciembre diez (10) de dos mil quince (2015)

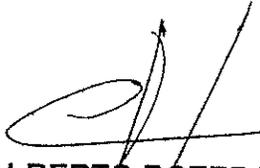
SANCIONADA

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ORDENANZA NÚMERO 014 DE DICIEMBRE 3 DE 2015

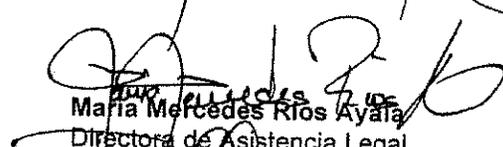
“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

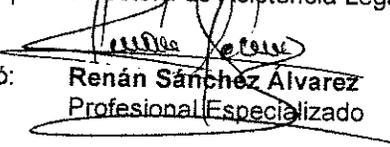

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador


GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaría Jurídica

Revisión Legal:


María Mercedes Ríos Ayala
Directora de Asistencia Legal

Proyectó y elaboró:


Renán Sánchez Álvarez
Profesional Especializado

SESIONES EXTRAORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 014
(Diciembre 3 de 2015)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996, reformativo del artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental,

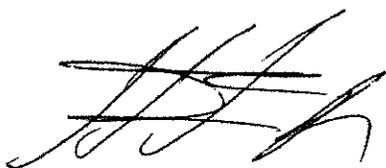
ORDENA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda, para la celebración de contratos, hasta el 31 de enero de 2016.

PARÁGRAFO: La presente autorización se refiere a toda clase de contratos y convenios que requiera la administración para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 2°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2.015).



JHON JAIRO ARIAS HENAO
Presidente



JAIRO DE J. BUSTAMANTE RAMÍREZ
Secretario General (E.)

Jairo de J. Bustamante R.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA JURIDICA</p> <p style="text-align: center;">Proyecto de Ordenanza</p>
<p>Código 1-30-43-5101</p>	<p>Fecha :04-2012</p>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS O15 07/10/2015

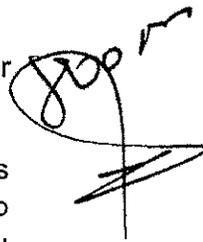
Honorables Diputados

Someto a consideración el proyecto de ordenanza, por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento para la celebración de contratos. ✓

El artículo 300 de la Constitución Política, le atribuye a las Asambleas Departamentales entre otras facultades, la importante labor de autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, concebida esta como la mayor responsabilidad que recae en su actuar, si se tiene en cuenta que la figura de la Contratación Estatal, se constituye en la herramienta soporte con la cual cuentan las entidades, para el cumplimiento de de su misión, visión, objetivos, su plan de desarrollo y de sus fines institucionales, en aras de conseguir la prosperidad del territorio y el bienestar de sus habitantes. ✓

Bajo este entendido, surge claro, que la administración cuenta por conducto de la autorización que ustedes a bien tengan impartir, como un eficaz y eficiente instrumento, para alcanzar los cometidos Estatales, y ejecutar así el programa de Gobierno presentado ante la comunidad que optó por elegirlo, en pos de su beneficio y con el sueño de hacer de este, un Departamento próspero, en cuyo territorio, se reduzcan los índices de pobreza, de desempleo y de inseguridad, y así mismo se propenda por el desarrollo de la Región, y por la consecución de resultados que sean visibles y que permitan que Risaralda sea modelo de gestión en el contexto nacional. ✓

De esta forma, no son ajenos ustedes a tan importante finalidad, y es por esto, que el Constituyente primario, ha dejado en sus manos, la facultad de conceder este tipo de autorizaciones para dar aplicabilidad a nuestros programas y proyectos, y en tal virtud, se encuentra bajo su potestad, la posibilidad de contribuir a tan grande misión, expidiendo para el ejecutivo, la autorización que se solicita mediante el presente proyecto. ✓




 <p>Risaralda Gobernación con <i>Resultados</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA JURIDICA</p> <p>Proyecto de Ordenanza</p>
<p>Código 1-30-43-5101</p>	<p>Fecha :04-2012</p>

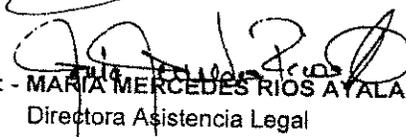
Por lo anterior, respetuosamente solicito a la Honorable Asamblea dar trámite favorable a este proyecto de Ordenanza. -

En espera de su apoyo y colaboración. -

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por, -


CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
Gobernador


GLORIA EDITH FERNANDEZ PARRA
Secretaria Jurídica


Estudio, proyecto y elaboro: - **MARIA MERCEDES RIOS AYALA**
Directora Asistencia Legal

COMISIÓN TERCERA
Comisión de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto,
Cuentas y Asuntos Fiscales

Pereira, noviembre 4 de 2015

Señor
**PRESIDENTE
DEMÁS DIPUTADOS**
En sesión

Le ha correspondido a esta comisión el estudio e informe para Segundo debate del Proyecto de Ordenanza número 015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS"

La Comisión le da vía libre a esta iniciativa y sin observaciones

Puesto en consideración es aprobado el informe para Segundo Debate en plenaria, por cinco (5) votos positivos de los Diputados HUGO ARMANDO ARANGO, MARIO MARÍN, JOSÉ MARÍA ROSERO, FERNAN CAICEDO y DIOMEDES DE J. TORO.

Sin otras consideraciones, presentamos PONENCIA FAVORABLE y con el VISTO BUENO lo remitimos a ustedes proponiéndoles:

PROPOSICIÓN

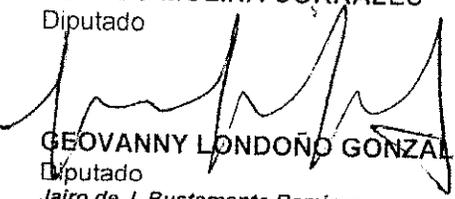
Désele **SEGUNDO DEBATE** al proyecto de Ordenanza 015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS", sin modificaciones propuestas.

COMISIÓN TERCERA

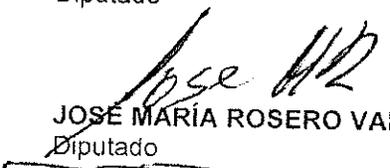

HUGO ARMANDO ARANGO DUQUE
Presidente Comisión


FERNAN CAICEDO CUERO
Diputado

ALONSO MOLINA CORRALES
Diputado


GEOVANNY LONDOÑO GONZALES
Diputado
Jairo de J. Bustamante Ramirez


DIOMEDES DE J. TORO ORTIZ
Diputado


JOSÉ MARÍA ROSERO VALENCIA
Diputado


MARIO MARÍN HINCAPIÉ
Diputado



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA**



COMISIÓN TERCERA

Comisión de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto,
Cuentas y Asuntos Fiscales

Pereira, diciembre 2 de 2015

Señor
**PRESIDENTE
DEMÁS DIPUTADOS**
En sesión

Retoma esta comisión el estudio e informe para Tercer debate del Proyecto de Ordenanza número 015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS"

La Comisión le da vía libre a esta iniciativa y se ocupa de proposición aprobada por esta célula, así: **PROPOSICIÓN 001:** Al final del artículo 1º, dirá; "..... hasta el 31 de enero del 2016". Presentada por la totalidad de los Diputados que integran la comisión. Es aprobada por unanimidad.

Puesto en consideración es aprobado el informe para Tercer Debate en plenaria, por seis (6) votos positivos de los Diputados HUGO ARMANDO ARANGO, MARIO MARÍN, JOSÉ MARÍA ROSERO, FERNAN CAICEDO, ALONSO MOLINA y DIOMEDES DE J. TORO.

Sin otras consideraciones, presentamos PONENCIA FAVORABLE y con el VISTO BUENO lo remitimos a ustedes proponiéndoles:

PROPOSICIÓN

Désele **TERCER DEBATE** al proyecto de Ordenanza 015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS", con la modificación propuesta y aprobada.

COMISIÓN TERCERA


HUGO ARMANDO ARANGO DUQUE
Presidente Comisión


DIOMEDES DE J. TORO ORTIZ
Diputado

FERNAN CAICEDO CUERO
Diputado


ALONSO MOLINA CORBALES
Diputado


JOSÉ MARÍA ROSERO VALENCIA
Diputado


MARIO MARÍN HINCAPIÉ
Diputado


GEOVANNY LONDOÑO GONZALES
Diputado

Jairo de J. Bustamante Ramírez



Calle 19 N° 13-17 Ed. Gobernación Plazaola
PBX. (57) 161 339 8300
www.asambleaderisaralda.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia

1967 - 2017 Risaralda 50 años

Verónica
Niquelón
Teléfono 1 800 575 117



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA

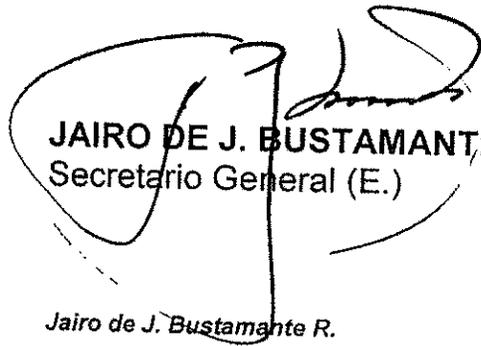


**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**

HACE CONSTAR

Que la Ordenanza número 013 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS”, del 26 de noviembre del año dos mil quince (2015) y correspondiente al Proyecto de Ordenanza número 015 de las sesiones extraordinarias de diciembre 2 al 11 del mismo año, fue aprobada en los tres (3) debates reglamentarios de los días 3 y 5 de noviembre y el 3 de diciembre del 2015.

Pereira diciembre de 2015



JAIRO DE J. BUSTAMANTE RAMIREZ
Secretario General (E.)

Jairo de J. Bustamante R.



Carretera Medellín - Pereira, Cerro de las Plazuelas
P.O. Box 319 8300
www.asambleaderisaralda.gov.co
Teléfono: 319 8300

1967 - 2017 Risaralda **50 años**

Unidad 1
Teléfono: 319 8300
Código: 319 8300

